Itapúa Tavusuo
Gobernación de Itapúa

JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

ITAPÚA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

REFERENCIA: **ID.:** 421.021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 42/2022 "REFACCIÓN DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO KURUPAYTY - ENCARNACIÓN"
CONTRATO N°: 09/2023
OBRA: Refacción de la Junta de Saneamiento del barrio Kurupayty.
LOCALIDAD: Ciudad de Encarnación

CONTRATISTA: **ROLANDO JAVIER CANO BEÑITEZ.**

En la ciudad de Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, a los 18 (dieciocho) día del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés; se reúnen la Fiscal de obras ARQ. MARÍA LIDIA PLANO DE EGEA, en representación de la Gobernación de Itapúa; y el Sr Rolando Javier Cano Benítez, en representación de la Empresa Rolando J. Cano Benítez; contratada para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la **Refacción de la Junta de Saneamiento del Barrio Kurupayty – Plurianual**.....

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a lo estipulado en los términos de Referencia al contrato Nº 09/2023 y Acta de Medición Final.....

No obstante, dejamos constancia de la vigencia del artículo 860 del Código Civil, que determina que el Contratista es responsable de plano derecho y por un periodo de diez (10) año a contar desde la fecha de la Recepción Provisoria de los vicios de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constructivos.....

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento.....

Sr. ROLANDO J. CANO BENITEZ.
Contratista

Rolando Cano
Tec. en Construcción Civ.
C.I. 3.479.767

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

Arq. MARÍA LIDIA PLANO DE EGEA.
Fiscal de Obras

Maria Lidia Plano de Egea
Arquitecta
Fiscal de obras
Gobernacion de Itapúa